

A TODOS LOS PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS DE SCHLUMBERGER ARGENTINA

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y PAGO

Por este medio Schlumberger Argentina S.A. comunica a sus proveedores de Bienes y Servicios las condiciones generales de Contratación y Pago.

Las condiciones abajo indicadas son de cumplimiento obligatorio y regirán de forma inmediata en todo el país:

Ordenes de compra:

- a) La compañía no autoriza a ningún proveedor a realizar ningún servicio y/o entregar ningún producto o bien sin la debida emisión de la Orden de Compra debidamente autorizada y aprobada.
- b) Para esto es obligatorio que proveedor autorizado a trabajar con Schlumberger suministre su dirección de e-mail para que esta sea recibida electrónicamente. Ningún empleado de Schlumberger está autorizado a solicitar servicios sin la respectiva orden de compra.
- c) En caso de que ocurra lo arriba indicado (entregas sin una Orden de Compra aprobada) Schlumberger Argentina no garantiza el pago.

Entrega de Productos o Servicios:

- a) Una vez recibida la orden de compra, y prestado el servicio o entregado el bien, el Proveedor deberá exigir al personal encargado del Almacén/Bodega la firma y aclaración en su remito.
- b) Adicionalmente deberá exigir el Número de Recepción de nuestro sistema (GR). Si el servicio es prestado fuera de instalaciones Schlumberger, igualmente deberá solicitar el mismo dentro de los 5 días posteriores a la firma del Remito en las instalaciones de la empresa llevando consigo la Orden de Compra y el remito original.

Proceso de Pago:

Para procesar los pagos a proveedores, es obligatoria la presentación de los siguientes documentos:

- a) Copia impresa de la Orden de Compra aprobada.
- b) Factura Comercial, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Facturación vigente, indicando en ella el número de Orden Compra asociado y número de Recepción (GR) suministrado por el Almacén/Bodega.
- c) Remito original firmado por personal de Schlumberger Argentina S.A.
- d) Schlumberger Argentina participa que el único departamento autorizado por la empresa a recibir sus facturas de servicio y/o bienes es Finanzas, quien le entregará su acuse de

recibo, si usted entrega su factura a persona o departamento diferente, la empresa no se hará responsable del pago.

- e) El plazo de pago es de 50(cincuenta) días desde la recepción a conformidad de la/s factura/s por parte de Schlumberger incluyendo toda la documentación de soporte exigida.
- f) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, para lo cual ustedes deberán enviar --si no lo han hecho-- la carta para la autorización de transferencia con los detalles bancarios.
- g) El horario de atención para la recepción de facturas es el siguiente:
 - a. **Buenos Aires:** De Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 Hs.
 - b. **Neuquen:** Lunes, Miércoles y Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.
 - c. **Comodoro Rivadavia:** De Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 Hs.
 - d. **Río Gallegos:** De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y 14:30 a 18:30 Hs.Cualquier cambio en los horarios o fechas de atención será previamente notificado en los respectivos lugares de atención.

El fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos es obligatorio además que le garantizará su pago oportuno.

Aceptado por:

Firma Representante Legal



MARTIN DIEZ
SOCIO GERENTE
DIL ADDPER SERVICE SRI